

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 04/05/2017

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>DECRETO SUPREMO Nº 121-2017-EF (03.05.2017)</b>	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 86 487 464,00) con cargo a los recursos del “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud”, para financiar la ejecución de catorce (14) proyectos de inversión pública en materia de salud, en el marco de lo dispuesto por la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.</li> <li>Los recursos del Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 331-2017 MTC/01.02 (02.05.2017)</b>	Aprueban ejecución de expropiación de inmuebles afectados por la ejecución de la obra: Construcción de la Segunda Calzada de la Carretera Puno - Juliaca, del Tramo 5: Matarani - Arequipa - Juliaca - Azángaro/Ilo - Moquegua - Puno - Juliaca, y los valores de las tasaciones	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas de los inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: “Construcción de la Segunda Calzada de la Carretera Puno–Juliaca, del Tramo 5: Matarani–Arequipa – Juliaca – Azángaro / Ilo – Moquegua – Puno–Juliaca”, y los valores de las Tasaciones de los mismo.</li> <li>Se dispone que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, los montos de los valores de las Tasaciones a favor de los Sujetos Pasivos de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.</li> </ul>

### GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>ORDENANZA Nº 001-2017-CR/GOB.REG.TACNA (30.03.2017)</b>	Declaran de interés regional la conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Gobierno Regional de Tacna	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declara de Interés Regional la Conmemoración del Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel de Caballería Gregorio Albarracín Lanchipa, proclamado por Ley N° 23484 Héroe de la Resistencia durante la guerra con Chile y por tanto merecedor de la “gratitud perenne del Perú” y paradigma del valor de la resistencia frente a la invasión extranjera y la defensa nacional.</li> <li>Se declara feriado no laborable para los trabajadores que laboran en las dependencias públicas de la Región Tacna, en el ámbito territorial del departamento, el día 30 de mayo de 2017 al conmemorarse el “Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel de Caballería Gregorio Albarracín Lanchipa” con el fin de facilitar la realización y participación en actividades con motivo de dicha conmemoración.</li> <li>Se establece que las horas dejadas de laborar, serán compensadas en las semanas posteriores al evento, de acuerdo a lo que establezca el titular de la entidad pública correspondiente, en función a sus propias necesidades.</li> </ul>

